

Sesión XII ordinaria, celebrada por el Municipio del Cantón de Belén, a las dieciséis horas del día dos de Julio de mil novecientos veintiocho, con asistencia de los Regidores propietarios Campos Lamora y Chaves Muñillo y del suplente don Francisco González Lobo; bajo la presidencia del primero, se acordó lo siguiente:

Artículo 1.º

Leída que fué el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó.

Artículo 2.º

Vista la excusa legal fundada en su mal estado de salud de don Otomiel Brener Rodríguez, quien se despide atentamente de este Municipio, el cual le queda agradecido de su actuación como su Presidente que fué por algo más de un año, y considerando ya su falta

definitiva, se acuerda: Que el Vice-Presidente, asuma de hoy en adelante la presidencia de este Municipio; que el Regidor Cháves Murillo quede con el carácter de Vice-Presidente, y que el primer Suplente, Regidor González Lobo, asuma el carácter de Regidor propietario, y en consecuencia el segundo suplente Toranzo Solano queda como primer Suplente.

Artículo 3.º

Visto un escrito de los Señores Antolin Gonzalez y don Enrique Lumbado en el que se quejan del impuesto de un colón por cada venta de granizador y refrescos sin patente, los domingos de cada semana; se acuerda: que habiendo queja de los patentados de Refresquería, se prohíba por la policía la venta de granizador y refrescos a los no patentados; dejando sin efecto el acuerdo N.º 2.º de la Sesión del veintinueve de Febrero de este año, por el que se le concedió al Señor Gonzalez que se pagase un colón por semana.

Artículo 4.º

Se acuerda: Comprar un perol para el Rastro con el objeto de que los destazadores de cerdos puedan preparar con el asero conveniente ese destase.

Artículo 5.º

Se acuerda: Solicitar del Ministerio de Fomento un auxilio para la com-

posición del Macadam de este Canton, que, a consecuencia del tráfico de la Estación del Ferrocarril al Pacífico, se mantiene en mal estado, cuyo auxilio consistirá en dos Cajas de dinamita, con sus correspondientes mechas y fulminantes, para preparar lastre en el tajo Municipal; se comisiona para esta solicitud al Señor Tesorero Municipal y al Señor Jefe Político de este Canton.

Artículo 6°

Vista la Comunicación de los Sres. Knöhr Hijos en que manifiestan haber concedido gustosamente el permiso para pasar el tubo madre de la Cañería de La Rivera, con la sola condición de que se les diera una paja de agua para la Casa que está en la entrada de la finca en Echeverría, se acuerda: pedir informe a la Comisión de Cañería respecto a la promesa que dicen tener los Sres. Knöhr Hijos para después contestar la Comunicación de que se ha hecho mérito.

Siendo las diecisiete horas se terminó la Sesión.

Emiliano Campa

Francisco M.^a Chávez
